

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO DE DOCENCIA			
	PROCEDIMIENTO DE VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS			
	Código: PD-DOC-05	Versión: 02	Fecha de aprobación: 15/07/2026	Página: 1 de 5

1. Objeto: Definir los parámetros estándar para realizar las visitas y prácticas extramuros de todos los programas académicos de pregrado de la Universidad de los Llanos.
2. Alcance: Este procedimiento aplica para la realización de las visitas y prácticas extramuros, práctica profesional docente y práctica integral complementaria de los programas de pregrado de la universidad de los Llanos.
3. Referencias Normativas: ● Acuerdo Superior No. 003 de 2021, “Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos” ● Acuerdo Académico No. 004 de 2019, “Por la cual se reglamentan las Prácticas de Formación Docentes de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación” ● Acuerdo Académico No. 017 de 2022, “Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (V.P.E.) de los programas de grado de la Universidad de los Llanos y se crea el Comité Coordinador.” ● Acuerdos Académicos de aprobación y reglamentación de las PIC. ● Resolución Académica por la cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramurales para los programas de grado del respectivo semestre.
4. Definiciones: ● Práctica extramuros: La práctica extramuros es aquella actividad desarrollada por los profesores y los estudiantes en sitios e instalaciones distintos de la sede habitual de las actividades del programa académico, a través de la cual los estudiantes participan de manera directa en la aplicación de los conocimientos e intervienen en los contextos profesionales mediante el contacto con la realidad, de tal manera que esta práctica globaliza y evalúa los contenidos estudiados en el aula y ayuda al alumno a perfilar y desarrollar competencias y destrezas específicas, como parte de los propósitos de las actividades académicas correspondientes. ● Visita extramuros: La Visita Extramuros es la actividad desarrollada por profesores y estudiantes en sitios e instalaciones distintos de la sede principal del respectivo programa académico, que involucra la observación y el reconocimiento de escenarios concretos y específicos de acuerdo con los propósitos de las actividades académicas correspondientes. Siglas: ● DGC: Dirección General de Currículo ● PDD: Práctica Profesional Docente ● PIC: Práctica Integral Complementaria ● VPE: Visita extramuros, práctica extramuros, comisión, desplazamiento.
5. Condiciones Generales: - Las visitas y prácticas extramuros se pueden realizar en las actividades académicas prácticas y teórico-prácticas definidas como tal en el plan de estudios correspondiente. - La Dirección del programa define la cantidad de visitas y prácticas extramuros con base en las competencias de formación y el componente curricular del curso y las consigna en los documentos de condiciones de calidad que aprueba el Ministerio de Educación Nacional; estas son avaladas por el

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO DE DOCENCIA			
	PROCEDIMIENTO DE VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS			
	Código: PD-DOC-05	Versión: 02	Fecha de aprobación: 15/07/2026	Página: 2 de 5

respectivo Consejo de Facultad y aprobadas por el Consejo Académico. La Dirección del programa consolidará las visitas y prácticas extramuros a desarrollarse en el respectivo semestre, conforme a lo establecido en la condición d. (Actividades académicas y proceso formativo e investigación) de los documentos de condiciones de calidad del programa.

- c. El transporte para la realización de las visitas y prácticas será coordinado y asignado por la oficina de Servicios Generales, con soporte en la Resolución Académica de aprobación del plan de visitas y prácticas extramuros.
- d. La confirmación de la realización de la visita o práctica por parte del docente responsable ante la DGC se deberá realizar con mínimo 15 días de antelación, con el fin de garantizar los trámites correspondientes (viáticos y transporte, según corresponda).
- e. La modificación de vistas y prácticas extramuros se deberá presentarse con mínimo quince días de antelación y deberá contar con el respectivo aval del Comité de Programa y del Consejo de Facultad, para posterior trámite ante el Consejo Académico.
- f. La solicitud del aval de visitas y prácticas extramuros por parte del Comité de Programa al Consejo de Facultad deberá realizarse en la semana doce del semestre inmediatamente anterior al semestre de ejecución de la visita o práctica.
- g. Para el desarrollo de las visitas y prácticas extramuros es obligatorio que la totalidad de los estudiantes que asistirán a la salida cuenten con el carné de seguro estudiantil vigente y suscriban los respectivos formatos de consentimiento y asentimiento informado, según corresponda.
- h. El trámite de viáticos para los docentes corresponde a la DGC, la coordinación del transporte a Vicerrectoría de Recursos Universitarios (Servicios Generales), y la asignación de apoyo económico a estudiantes para el desarrollo de las salidas, compete a la División de Bienestar Universitario.
- i. Los términos que se establecen en el paso a paso del procedimiento son tentativos y se ajustan conforme las necesidades del respectivo periodo académico.

6. Contenido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Definir las visitas y prácticas extramuros en la semana 10 del semestre inmediatamente anterior al semestre de ejecución de la práctica, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Académico 017 de 2022.	Dirección del programa Académico	FO-DOC-02 Solicitud de prácticas académicas
2.	Avalar la propuesta de visitas y prácticas extramuros del programa para el período académico.	Comité de Programa	FO-DOC-05 Plan de visitas y prácticas extramuros por programa
3.	Enviar al Consejo de Facultad la propuesta de plan de visitas y prácticas extramuros.	Director de programa académico	FO-DOC-05 Plan de visitas y prácticas extramuros por programa
4.	Consolidar el plan de visitas y prácticas de la Facultad.	Consejo de Facultad	FO-DOC-06 Plan de visitas y prácticas extramuros por Facultad avalado
5.	Revisar y avalar el plan de visitas y prácticas extramuros para el período académico.		

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO DE DOCENCIA			
	PROCEDIMIENTO DE VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS			
	Código: PD-DOC-05	Versión: 02	Fecha de aprobación: 15/07/2026	Página: 3 de 5

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
6.	Remitir a la DGC, según fecha del cronograma de planeación académica el Plan de visitas y prácticas extramuros de la Facultad para el periodo académico.	Secretaría Académica	Memorando FO-DOC-06 Plan de visitas y prácticas extramuros por Facultad avalado - (<i>Drive</i>)
7.	Revisar que se cumplan las disposiciones normadas. Informar las que no cumplan dichas disposiciones, consolidar y remitir al Consejo Académico el Plan de visitas y prácticas institucionales.	Dirección General de Currículo y Comité Coordinador de Prácticas	Plan de visitas y prácticas extramuros institucional (<i>Drive</i>)
8.	Revisar y aprobar el plan de visitas y prácticas extramuros, por lo menos una semana antes del inicio del periodo académico respectivo.	Consejo Académico	Resolución Académica de aprobación del plan de visitas y prácticas extramuros.
9.	Publicar el acto administrativo a través de los medios dispuestos para tal fin.	Secretaría General	Acto administrativo publicado en página web
10.	Notificar a la Vicerrectoría de Recursos, Servicios Generales y a la DGC el plan de visitas y prácticas extramuros.		Comunicación
11.	Proyectar el costo del transporte y viáticos de conductores e informar a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.	Servicios Generales	Correo electrónico
12.	Realizar el trámite contractual de acuerdo con la modalidad de contratación conforme a lo estipulado en el manual de contratación (<u>Ver procedimientos de Gestión de bienes y servicios</u>)	Profesional de apoyo Vicerrectoría de Recursos	Contrato
13.	Confirmar con la DGC, mínimo con quince (15) días de antelación la realización o la modificación de la visita o práctica aprobada, y coordinar con la oficina de Servicios Generales lo concerniente al servicio de transporte.	Profesor responsable de la practica o visita	Correo electrónico FO-DOC-03 Solicitud de modificación a programación de salidas y prácticas extramuros
14.	Proyectar la resolución de desplazamiento y/o viáticos de los profesores, según corresponda.	Dirección General de Currículo	Resolución Rectoral de desplazamiento y/o viáticos.
15.	Remitir la Resolución Rectoral firmada a la DGC para la notificación tanto de los docentes como a la oficina de Talento Humano para el trámite de pago.	Rectoría	Resolución Rectoral (correo electrónico)

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO DE DOCENCIA			
	PROCEDIMIENTO DE VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS			
	Código: PD-DOC-05	Versión: 02	Fecha de aprobación: 15/07/2026	Página: 4 de 5

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
16.	Entregar los formatos de asentimiento y consentimiento informado debidamente diligenciado y firmado.	Estudiantes	FO-DOC-174 Acta de asentimiento de visitas o practicas extramuros FO-DOC-175 Acta de consentimiento informado de visitas o practicas extramuros
17.	Consolidar y remitir a la DGC los formatos de asentimiento y consentimiento informado debidamente diligenciado y firmado.	Profesor responsable de la visita o práctica extramuros	FO-DOC-174 Acta de asentimiento de visitas o practicas extramuros FO-DOC-175 Acta de consentimiento informado de visitas o prácticas extramuros
18.	Desarrollar la visita o práctica extramuros	Profesor responsable de la visita o práctica, y estudiantes	Informe de desarrollo de la VPE
19.	Realizar la evaluación de la visita o práctica, a través de la herramienta google drive.	Estudiantes	FO-DOC-04 Evaluación de visita y práctica extramuros
20.	Entregar al director de programa las evidencias de evaluación de la práctica.	Profesor responsable de la visita o práctica extramuros	Registros de evaluación
21.	Evaluar semestralmente cada una de las V.P.E. realizadas según el protocolo o guía propuesto inicialmente y el concepto del director de programa, los profesores y los estudiantes correspondientes	Comité de Programa	Informe de evaluación semestral de visitas y prácticas extramuros.
22.	Presentar el informe semestral de seguimiento a V.P.E al respectivo Consejo de Facultad.		Informe de evaluación semestral de visitas y prácticas extramuros.
23.	Valorar el informe de visitas y prácticas extramuros, determinar actuaciones cuando se requieran y presentar informe al Comité Coordinador de Visitas y Prácticas Extramuros	Consejo de Facultad	Programación prácticas documento (Drive)

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO DE DOCENCIA			
	PROCEDIMIENTO DE VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS			
	Código: PD-DOC-05	Versión: 02	Fecha de aprobación: 15/07/2026	Página: 5 de 5

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
24.	Presentar el cumplimiento de comisión y legalizar ante Tesorería si recibió anticipo de viáticos.	Profesor responsable de la visita o práctica.	FO-GTH-94 Cumplido de comisión
25.	Tramitar el pago de viáticos a los docentes para el desarrollo de las visitas o prácticas extramuros.	Talento Humano	Comprobante de Avance
26.	Realizar el pago de desplazamiento y/o viáticos	Tesorería	Consignación

7. Flujograma:

8. Listado de anexos

- **FO-DOC-02** Solicitud de visitas y prácticas extramuros
- **FO-DOC-03** Plan de visitas y prácticas extramuros
- **FO-DOC-04** Evaluación de visitas y práctica extramuros
- **FO-DOC-05** Plan de visitas y prácticas extramuros por programa
- **FO-DOC-06** Plan de visitas y prácticas extramuros por facultad
- **FO-GTH-94** Cumplido de comisión
- **FO-DOC-174** Acta de asentimiento de visitas o prácticas extramuros
- **FO-DOC-175** Acta de consentimiento informado de visitas o prácticas extramuros
- Resolución académica de aprobación del plan

9. Historial de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	20/01/2013	Documento nuevo.	Cristóbal Lugo López / Carlos Colmenares <i>Director de programa de Ing. Agronómica / Decano FCA y RN</i>	Eduardo Castillo González <i>Vicerrector Académico</i>	Claudio Javier Criollo Ramírez <i>Representante de la Alta Dirección (E)</i>
02	15/07/2026	Se ajustó el procedimiento teniendo en cuenta la normatividad vigente y cambios que se han venido incorporando en el trámite de las visitas y prácticas extramuros.	Sara Rocío Moreno <i>Contratista</i>	Wilton Oracio Calderón Camacho <i>Director General de Currículo</i>	Mónica Silva Quiceno <i>Vicerrectora Académica</i>